

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 21 DE ENERO DE 1980

Núm. 17

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Diputación Provincial de León celebrará concurso para la adquisición de carbón con destino a las dependencias y establecimientos provinciales, según se especifica:

MIL CIEN Tm. de granza de antracita.

SETECIENTAS Tm. de grancilla de hulla.

SEISCIENTAS Tm. de galleta de hulla

cuyas características se hallan detalladas en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Tipo de licitación: QUINCE MILLONES (15.000.000) pesetas.

Fianza provisional: DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL (235.000) pesetas.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones y demás documentación estará de manifiesto en el Negociado de Contratación durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en sobre lacrado, dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Negociado de Contratación de la Diputación de León, de diez a trece horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de admisión de las mismas.

Los licitadores presentarán la documentación exigida en la base 4.ª del pliego de condiciones, con el modelo de proposición que se transcribe:

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D.N.I. número, expedido en con fecha de de 19....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número del día de de 1980, así como del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para el suministro de carbón, con destino a los distintos departamentos y servicios de la Diputación Provincial, y conforme con todas las condiciones señaladas, se compromete al suministro de (aquí la proposición de las distintas partidas de carbón y el precio de la Tm. de cada una de ellas, advirtiéndose que serán desechadas, las que no expresen escrita la cantidad en pesetas).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

León, 12 de enero de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

216 Núm. 81. — 1.480 ptas.

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar

sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1980, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1980.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1980, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestre	600 Ptas.
Semestre	900 "
Año	1.200 "

León, a 12 de diciembre de 1979.—
El Interventor, Pedro Alonso Martínez.
5579

Delegación de Hacienda de León ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber, que durante un plazo de quince días, se hallará expuesta al público en el Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, la relación de características de los polígonos 1 - 12 - 17 - 31 - 48 - 51 - 52 - 53 - 55 - 56 - 58 - 61 - 64 - 67 - 68 - 69 - 70 - 80 - 81 y 82 del plano parcelario del Término Municipal de Santa Marina del Rey, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a la reclamación sobre los datos que comprende.

Las reclamaciones, que, en su caso, se formulen, deben ser dirigidas al

Vocal Jefe de Dependencia de la Delegación de Hacienda de León, y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, 16 de enero de 1980.—El Vocal Jefe de Dependencia, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 217

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Fernando Galindo Meño, Delegado accidental de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de reestructuración de plantilla instado ante esta Delegación por la empresa "Montajes Madrid, S.L.", con domicilio social en Madrid, Avenida de América número 35, por el que se autorizó a la empresa en resolución de nueve de enero de 1978 la extinción de la relación laboral con los trabajadores de su plantilla en el centro de trabajo de León, se ha dictado con fecha veintisiete de diciembre de 1979 una resolución complementaria por la que se acuerda: "Declarar el derecho de D. Alfredo Encinas López, a ser incluido en el expediente de regulación de empleo número 60/77 y autorizar en su consecuencia, la extinción del vínculo jurídico laboral que le unía con la empresa; y asimismo, declarar a dicho trabajador en situación legal de desempleo con efectos de 24 de octubre de 1979".

Que intentada la notificación a la referida empresa, la resolución de 27 de diciembre de 1979, no ha podido llevarse a cabo por resultar desconocida en el domicilio de la Avenida de América, 35, en Madrid.

Para que sirva de notificación en forma a la citada empresa, expido el presente a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en León, a diez y seis de enero de mil novecientos ochenta.—El Delegado de Trabajo accidental, Fernando Galindo Meño. 218

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.340 - Expte. 23.968.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el estable-

cimiento de una LAT a 15 kV. y C. T. de 630 KVA. en Bembibre; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una LAT a 15 kV. (20 KV.) y un C. T. de 630 KVA. cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con tres conductores unipolares de aluminio de 15 mm.², con aislamiento para 12/20 kV. en tubo de cemento centrifugado en zanja de 1,20 metros de profundidad, con entronque en la línea aérea subestación al C. T. de El Puente, con una longitud de 216 metros, discurriendo por calle sin nombre y finalizando en un centro de transformación de tipo caseta de 630 KVA., tensiones 15 kV. 380-220 V. que se instalará en la Cooperativa Sr. de Bembibre de la Avenida de Villafranca de la localidad de Bembibre (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de enero de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

190

Núm. 71.—1.460 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.340 - Expte. 23.926.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el

establecimiento de una línea a 15 kV. y un centro de transformación de 1.260 KVA. en Ponferrada; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea a 15 kV. y un centro de transformación de 1.260 KVA. en Ponferrada, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica a un solo circuito, a 15 KV. (20 kV.), con tres cables unipolares de aluminio de 95 mm.² con aislamiento 12/20 kV. en tubo de cemento a 1,20 metros de profundidad, con una longitud de 650 metros con origen en la C/. General Vives donde entroncará con otra línea de Unión Eléctrica, S. A., discurriendo por dicha calle con entrada y salida en los centros de transformación de Calzada y Campo de la Cruz, completándose la instalación con un centro de transformación de tipo caseta con dos transformadores trifásicos de 630 KVA., tensiones 15 kV./380-220 V. que se instalará en la calle Campo de la Cruz de la ciudad de Ponferrada (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de enero de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

191

Núm. 72.—1.540 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.340 - Expte. 23.914.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición Unión Eléctrica,

S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una LSAT a 15 kV. y centro de transformación de 630 KVA. en Ponferrada; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una LSAT a 15 kV. y C. -T. de 630 KVA. en Ponferrada, cuyas principales características son las siguientes:

Dos líneas subterráneas trifásicas a 15 kV. con tres cables unipolares de aluminio de 95 mm.² con aislamiento para 12/15 kV. en zanja de 1,20 metros de profundidad con una longitud de 350 metros derivada de la línea CT. Plantío a CT. Bomberos, discurrendo por la calle General Vives hasta un centro de transformación de tipo caseta para dos transformadores trifásicos de 630 KVA., tensiones 15 kV./380 220 V. que se instalarán en la calle Guatemala de la ciudad de Ponferrada (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 8 de enero de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

192 Núm. 73.—1.420 ptas

Expte. I.A.T. 24.438

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, con domicilio

en la calle Final Avda. Pío XII, s/n., de Madrid-Chamartin, por la que se solicita autorización para el establecimiento de transformador de 400 KVA., tensiones 45 kV. 380-220 V.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Red Nacional de Ferrocarriles Españoles la instalación de un transformador de 400 KVA, tensiones 45 kV. 380/220 V. cuyas principales características son las siguientes: Un transformador trifásico de 400 KVA., tensiones 45 kV. 380/220 V., en sustitución del actualmente instalado de 250 KVA. en el centro de transformación sito en el Depósito de RENFE, ubicado en la prolongación de la calle Doña Urraca de esta capital.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 4 de enero de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

193 Núm. 74.—1.080 ptas.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario
JEFATURA PROVINCIAL DE LEON
AVISO**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de CASTRO-CALBON (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 10 de febrero 1972.

Primero.—Que con fecha 31 de diciembre de 1979 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el Acuerdo de concentración de la zona de Castrocabón (León), tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del Proyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118/1973 de 12 de enero, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el Acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al

de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la repetida Ley, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 14 de enero de 1980.—El Jefe Provincial Acctal. (ilegible).

204 Núm. 79.—1.360 ptas.

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas de reemplazo radicantes en la zona de Concentración Parcelaria de Corbillos de los Oteros, secano, (León), y, en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Según determina el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial sobre diferencias de superficie superiores al 2% entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de Concentración.

León, 11 de enero de 1980.—El Jefe Provincial accidental (ilegible).

203 Núm. 78.—660 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Vecilla

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se reseñan, se hallan expuestos al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones:

1.º—Presupuesto Ordinario para 1980.

2.º—Padrón de vehículos de motor para 1980.

3.º—Rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1979.

La Vecilla, a 16 de enero de 1980.—
El Alcalde (Ilegible). 222

Ayuntamiento de Cabrillanes

Por D. José Luis García, como representante de Empresas Reunidas García Rodríguez Hnos., S.A., se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de almacenamiento de gas propano, con capacidad para 3.500 Kgs. con destino a la calefacción de la Casa Consistorial y el Centro Rural de Higiene y Casa del Médico con emplazamiento en la localidad de Cabrillanes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cabrillanes, a 11 de enero de 1980.
El Alcalde, Gabriel Pérez.

164 Núm. 75.—540 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Castrillo de la Valduerna

Cumplido los trámites reglamentarios, se anuncia en pública subasta la venta de 244 chopos y 50 alisos pertenecientes a esta Junta Vecinal, de acuerdo a la siguiente forma:

Precio de licitación 160.000 pesetas a la suba.

Garantía provisional 5.000 pesetas que serán entregadas en la depositaria de esta Junta Vecinal, el mismo día de presentación del sobre subasta.

Garantía definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

Para tomar parte en la subasta se presentará un sobre en el que constará el precio que pretende pagar y será presentado en la casa del Presidente de la Junta Vecinal, desde el día siguiente de la publicación de

este anuncio hasta el día que haya transcurrido veinte días hábiles de la publicación de este anuncio.

La apertura de las plicas será el primer domingo después de haber pasado los veinte días hábiles en el local del Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna dedicado a Concejo a las trece horas.

Un segundo sobre se presentará junto con el primero en que contendrá el resguardo de haber hecho el depósito, y carnet de maderista, no se exige modelo oficial de proposiciones dejándolo a la elección de cada uno.

Castrillo de la Valduerna, a 2 de enero de 1980.—El Presidente de la Junta, Antonio Cordero.

106 Núm. 76.—780 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 58/79 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Herrero, S.A., entidad representada por el Procurador señor González Varas, contra D. Jaime Collado Saguillo y su esposa doña Celia de Prado Valladares, vecinos de León, sobre reclamación de 1.675.000,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

1.º—Un automóvil Seat, 124, LE-6.831-A valorado en 80.000 pesetas.

2.º—Una cafetera Faema de 2 portatas, valorada en 30.000 pesetas.

3.º—Una máquina registradora automática Ugil, valorada en 40.000 pesetas.

4.º—Seis mesas de formica con 24 sillas tapizadas valoradas en 10.000 pesetas.

5.º—Los derechos arrendamiento y traspaso de local de negocio denominado Bar Jaika, sito en calle Concha Espina número 6 bajo, por el que se satisface una renta mensual de 5.000 pesetas, valorados en 500.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiuno de febrero próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que por lo que respecta a los dere-

chos de arrendamiento y traspaso quedará en suspenso la aprobación de dicho remate para dar cumplimiento a lo prevenido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León, a 14 de enero de 1980.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (Ilegible).

211 Núm. 80.—1.200 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Anulación de requisitoria

Don José-Manuel Suárez Robledano, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que por haber sido habido e ingresado en prisión el acusado Antonio Merino Megido, nacido en Ponferrada el día 8 de noviembre de 1960, soltero, peón de construcción, hijo de Cristóbal y de Isabel, vecino que fue de Ponferrada, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de fecha 15 de noviembre de 1978, dictado en las diligencias preparatorias 95/78, sobre robo, por medio del presente, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que contra el referido acusado se habían librado.

Dado en Ponferrada a nueve de enero de mil novecientos ochenta.—José-Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (Ilegible). 200

Anuncio particular

CAMARA AGRARIA LOCAL CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Se pone en conocimiento de los ganaderos interesados que el próximo día 27 de enero a las 12 de la mañana, se celebrará la subasta de pastos, hierbas y rastrojeras de este término municipal, dicha subasta tendrá lugar en la oficina de esta Cámara Agraria Local de Castrillo.

El tipo de licitación será el de doscientas mil pesetas a la suba.

Para participar en la subasta será necesario la presentación de la correspondiente cartilla ganadera.

Los gastos de anuncios y subasta serán por cuenta de los adjudicatarios.

Castrillo de la Valduerna, a 7 de enero de 1980.—El Presidente de la Cámara (Ilegible).

118 Núm. 79.—420 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1980